



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 16 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 08487

DICTAMEN N° 119

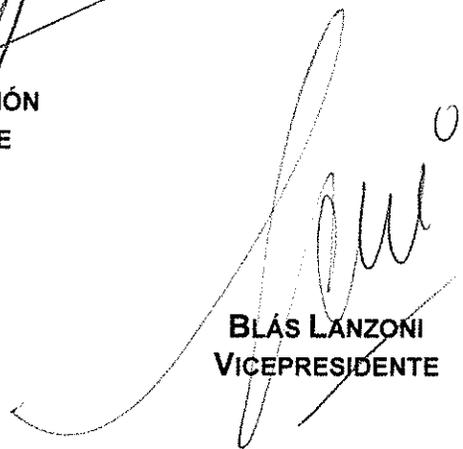
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe a la "PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS", presentado por el senador Abel González.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe a la Presidencia de la República- Secretaría Nacional Antidrogas, sobre los siguientes puntos:

a) Remitir informe detallado en medio físico y magnético sobre:

a.1. ¿Si la SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGRAS tiene proyectos de prevención del consumo de drogas lícitas e ilícitas y alcoholismo a nivel nacional y que a la fecha se encuentren siendo implementados en instituciones públicas y privadas?.

a.2. En caso afirmativo, indicar nombre y apellido de los profesionales encargados de llevar adelante dicho programa y los resultados obtenidos a la fecha, así como los lugares donde se llevan a cabo dichos programas.

a.3. En caso negativo, cuales son los planes de contingencia que posee para mitigar el flagelo del consumo de drogas lícitas e ilícitas y alcoholismo a nivel nacional.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.